

**SUBVENCIONES RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD – PRTR 2022**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2022.
Objetivo	Fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos. Serán objeto de financiación los siguientes tipos de actividades: de estrategia y planificación (tipo A), implementación de acciones en el territorio (tipo B) y acciones transversales (tipo C).
Entidad convocante	FUNDACION BIODIVERSIDAD (FB)
Web	Fundación Biodiversidad
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 01/12/2022 Plazo Entidad Financiadora: 22/12/2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente a principios de julio de 2023) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
Dotación	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 62.000.000,00 €. CUANTÍA: El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de 2.000.000,00 € y el importe máximo de 4.000.000,00 €. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 50%. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002 . - Material fungible. - Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización). - Otros gastos. Costes Indirectos: 4% sobre los costes directos imputados al proyecto.
Requisitos	COFINANCIACIÓN: El porcentaje máximo de cofinanciación será del 95% . El solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto , que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones. - El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional.



	<p>DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria, en particular la consecución del objetivo 71 (C4.I3) del PRTR.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: <u>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad (mismo NIF)</u> por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es antes del 01 de diciembre de 2022, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco lógico 2022. - Presupuesto 2022 detallado. - Modelo de recursos humanos previstos 2022. <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p><u>Fase de solicitud:</u> De entre las propuestas anteriores, se seleccionarán las que respaldará la Universidad. A continuación, el IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI-OTRI)</p> <p><u>Fase de preselección:</u> Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, incluyendo la aprobación del CEII.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2022. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Raquel Flores (rflores@umh.es; Ext. 2642)</p>

